

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El pasado 23 de noviembre se firmó el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y los cinco Sindicatos presentes en la negociación, por el que se regula las condiciones de trabajo para el personal del Ayuntamiento para el periodo 2016-2019. Este acuerdo que fue ratificado en Asamblea de trabajadores, supone una mejora notable de las condiciones en las que el personal presta sus servicios en este Ayuntamiento. En concreto: Se permite la jubilación parcial hasta el 50% de la jornada para mayores de 63 años. Incrementos de diversos complementos entre un 20 y un 30%, que se encontraban congelados desde 2008. Se crea un complemento para los Conserjes al objeto de compensar la irregularidad de su jornada laboral. Los policías en turno de 7/7 podrán elegir entre seguir compensando con tiempo libre, o que se les abone, lo que tendrá un efecto positivo sobre los efectivos disponibles. Se incrementa la indemnización por prejubilación para aquellos trabajadores con menor remuneración. Fondo de Productividad negociado incrementándose anualmente. El complemento por nocturnidad se devengará mensualmente, en lugar de diariamente y el periodo vacacional se adapta a la normativa europea. Ampliación del disfrute de los moscosos hasta el 31 de enero. Se incluye también el compromiso del desarrollo de la Carrera Profesional. La promoción entre el funcionariado es una reivindicación histórica que este Gobierno comparte. En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 2 de diciembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el Dictamen a favor de: Ratificar el Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el periodo 2016-2019 en los términos pactados con la representación legal. Autorizar a la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad a la ejecución y desarrollo de los acuerdos pactados, así como solicitar la publicación del Acuerdo conforme a lo previsto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Solicito a este Pleno el voto favorable al dictamen de la Comisión Informativa.””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El punto que nos ocupa hay que enmarcarlo con la importancia que tiene. Todo acuerdo laboral que sirva para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios o de cualquier trabajador es un aspecto positivo y desde Arganda Sí Puede creemos importante que esta cuestión sirva para mejorar la situación de los trabajadores de este Ayuntamiento. Hay algunas limitaciones que están de manifiesto a nivel jurídico y que se enmarcan en la función pública como son el EBET que afecta a los permisos y a las jornadas, por

desgracia la jornada de 35 horas se ha considerado ilegal, pero este no es un aspecto que podamos legislar desde lo local y las limitaciones vienen impuestas desde arriba así se regula en base al marco normativo que tenemos a falta de un Gobierno que apueste más por el municipalismo y menos por la centralidad. Nos centraremos en los avances que se van a desarrollar a través de este convenio y, aunque podría mejorarse en algunos aspectos resaltaremos aquellos que nos parecen de calado y una mejora para el funcionamiento del Ayuntamiento siempre y cuando se lleven a cabo. Hay un compromiso de sacar en el plazo de 6 meses los puestos de responsabilidad y los puestos de carácter definitivo. Después de muchos años de situación eventual esta situación se puede consolidar. Como segundo aspecto hay un claro compromiso de revisar con carácter selectivo los puestos de 2.008 (VPT) que lleva empezado desde 2.006-2.007. Así lo que llevaba pendiente desde esos años, casi una década, se podrá desarrollar a través de la RPT. En tercer lugar, la productividad se mantiene la misma que en presupuestos, 150.000 € modificándose cada año llegando al compromiso de aumentar anualmente y llevándose a la mesa correspondiente. Este año se reparte la parte proporcional debido al retraso en la negociación y será sólo de un trimestre. En cuarto lugar, se han incrementado los pluses de retribuciones variables por condiciones especiales de jornada, trabajo en sábados, conserjes y trabajo a turnos. El impacto económico no es negativo, pero este aspecto lo tendrían que aclarar con más datos como se les preguntó en la Comisión correspondiente y como en otras ocasiones seguimos sin respuesta. En quinto lugar en Policía se han modificado las retribuciones de fines de semana, aumentándole las cuantías en 110 €, esta distribución consideremos que tendrá un mejor desarrollo del servicio que desempeña la Policía Local. Al igual que la nocturnidad, debido a una mejora en las retribuciones pero que penalizará el absentismo. Queríamos resaltar que nos parece un gran acierto la existencia de un Comité de Acoso Laboral y Sexual que pueda servir de apoyo a aquell@s trabajadores y trabajadoras que puedan sufrir estas situaciones tan desagradables. Se nos han quedado fuera algunas situaciones de la biblioteca y según se planteaba desde algún sindicato reducir la jornada a partir de la edad que planteaban desde el mismo, pero bueno los 63 tampoco es mala edad para que puedan ir fraccionando su jubilación y este aspecto puede ser positivo para algunos funcionarios. Queda pendiente desde luego un verdadero Plan Estratégico de Empleo que tenga claro el rumbo que debe tomar este aspecto tan fundamental para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, abordando los problemas reales que arrastra este Ayuntamiento en lo que se refiere a materia laboral y sobre todo, fomentar la creación de empleo público actualizando efectivos y convirtiendo las horas extras que se vienen desarrollando en exceso en puestos de trabajo tan necesarios para la población de Arganda como para el Ayuntamiento, porque no me negarán que la organización actual de Departamentos como el de Servicios a la Ciudad necesita de una reestructuración clara que permita desarrollar los servicios que Arganda se merece con los profesionales adecuados tanto cualitativamente como cuantitativamente, lo cual no quiere decir que los existentes no desarrollen bien sus funciones pero claramente los efectivos se deberían aumentar si los datos reflejan que es posible y necesario. ¿No creen? Así para terminar dejar claro que Arganda Sí Puede apoyará las mejoras que este acuerdo conlleva y sobre todo invitar a que empiecen a estructurar qué modelo de organización se quiere para este Ayuntamiento porque en todo no se puede improvisar.””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, manifiesta que su grupo se alegra de que el personal de este Ayuntamiento tenga su convenio colectivo, vuelven a solicitar a la Concejala las actas de las mesas de negociación, también pedirán las de la Inspección de Trabajo para realizar la labor de oposición de vigilancia y control respecto al régimen interno del Ayuntamiento y a los derechos de sus trabajadores y trabajadoras.

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Ciudadanos Arganda va a votar favorablemente el acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal de este Ayuntamiento porque entendemos que si se ha alcanzado un acuerdo entre las partes a través de los sindicatos y de los representantes del equipo de gobierno, este acuerdo es beneficioso para todos”

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que se congratula por la firma de este convenio de funcionarios, felicita a los sindicatos y a los técnicos municipales por su labor realizada, echa de menos como preguntaron en la comisión informativa, qué aumento iba a suponer en el Capítulo I de presupuesto.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad en nombre del gobierno agradece a los sindicatos firmantes, a los técnicos por haber llegado al acuerdo y al personal porque son los que hacen que esta institución funcione, se ha intentado recoger todas las peticiones, este convenio se tiene que publicar en el Boletín.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su satisfacción por haber llegado a un acuerdo con los trabajadores públicos de este Ayuntamiento que son los pilares del trabajo que aquí se desarrolla, la situación de los trabajadores todavía tiene que mejorar y llegar a acuerdos para mejorar la calidad en el trabajo, agradece el trabajo de los sindicatos, de los servicios técnicos de personal, de la directora de personal y de la Concejala de Hacienda, Personal y Régimen Interior, se congratula de que todos los miembros de la Corporación apoyen este acuerdo.

El Sr. Canto López, Concejel Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo que en esta Corporación son dos funcionarios y pregunta al Secretario si pueden participar en esta votación la Sra. Fernández y él.

El Secretario General de la Corporación manifiesta que si es personal de este Ayuntamiento se tiene que abstener.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, una del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del

Concejal no Adscrito, y dos abstenciones: una de la Sra. Fernández Millán y Sr. Canto López:

Primero.- La ratificación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el período 2016/2019, en los términos pactados con la representación legal de personal.

Segundo.- Autorizar a la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad a la ejecución y desarrollo de los acuerdos pactados, así como solicitar la publicación del Acuerdo conforme a lo previsto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LA GALERÍA DE TIRO INSTALADA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA POLICÍA LOCAL.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 2 de diciembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor aprobar el establecimiento de una Tasa por la prestación de servicios y utilización de la Galería de Tiro instalada en el edificio de la Policía Local y de la Orden fiscal que lo regula, e iniciar la tramitación pertinente. Hasta ahora las instalaciones de tiro eran utilizadas, además de los Cuerpos de Seguridad de Arganda, por miembros de otras fuerzas de seguridad sin que hubiera contraprestación económica alguna, si bien sí supone un coste real para este Ayuntamiento. El Gobierno ha considerado conveniente establecer una tasa de utilización cuyo importe se establece en función del estudio de costes realizado por los técnicos responsables y que se incluye en el expediente. La Tasa será de 74,78 euros la hora o fracción y si además requieren de un Monitor-Instructor de la plantilla del Ayuntamiento de Arganda del Rey, habrá que incrementar 27,90 euros si es en horario normal y 59,98 euros si es fuera de su horario normal. Con el establecimiento de esta Tasa el Ayuntamiento compensa el coste en el que incurre por ceder las Instalaciones de Tiro. Por todo lo expuesto se solicita a este Pleno el voto favorable al Dictamen de la Comisión Informativa.””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Según nos informan en la Comisión de una manera bastante clara por parte del oficial de Policía dentro de las Dependencias de la Policía Local existe una galería de tiro que es